



## INFONAVIT | Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en las actuaciones y actos emitidos como Organismo Fiscal Autónomo

El pasado 23 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se aprueban los lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada cuyo certificado digital sea emitido por el

Servicio de Administración Tributaria (SAT) en las actuaciones y los actos inherentes al ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, así como los procesos que realice el personal facultado del INFONAVIT.

Los citados Lineamientos se emiten para dar cumplimiento al Acuerdo publicado en el DOF el 9 de mayo 2019, por medio del cual se autorizó el uso de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, en las actuaciones del INFONAVIT

como Organismo Fiscal Autónomo. A continuación, señalamos los puntos que consideramos más relevante del Acuerdo:

- **Los lineamientos son de observancia obligatoria para el personal Firmante del Instituto**, que emita Actos Administrativos digitales, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley del INFONAVIT y sus reglamentos, en virtud de que producen los mismos efectos que la Leyes les otorgan a los documentos con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

• **Definiciones:**

**Acto administrativo digital:**

cualquier tipo de acto o resolución firmado con la Firma Electrónica Avanzada por los Firmantes.

**Cadena original:** clave alfanumérica que genera el INFONAVIT para la autenticación de los documentos digitales que se emitan por los Firmantes. La cadena original se conformará con los elementos siguientes, de conformidad al tipo de documento que se emita: la identificación del tipo de acto administrativo digital, número de folio, fecha, Número de Registro Patronal y Razón Social.

**Certificado digital:** mensaje de datos contenido en un archivo (.cer) emitido por el SAT una vez que el archivo de requerimiento (.req) y la llave privada (.key) son registrados ante el SAT y asociados a una llave privada. Garantiza técnica y legalmente la identidad de una persona mediante la confirmación del vínculo entre el Firmante y su llave privada.

**Clave privada:** datos que el Firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su Firma Electrónica Avanzada, a fin de lograr el vínculo entre dicha Firma Electrónica Avanzada y el Firmante.

**Clave pública:** los datos contenidos en un certificado digital que permiten

la verificación de la autenticidad de la Firma Electrónica Avanzada del Firmante.

**Documento digital:** el mensaje de datos que contiene información en forma de imagen y/o texto, el cual se genera, envía, recibe, consulta, modifica, procesa o almacena por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que forma parte del expediente del patrón como parte de un acto.

**Expediente electrónico:** conjunto de información que generan los sistemas informáticos contenida en documentos digitales que conforman el expediente de un patrón, independientemente de que sea texto, imagen, audio o video, identificado con nombre o razón social, Número de Registro Patronal y/o Registro Federal de Contribuyente, cuyo resguardo será a cargo de la Subdirección General de Tecnologías dentro de los sistemas de recaudación fiscal.

**Firmante: Personal del Instituto**

facultado para suscribir actos administrativos en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento Interior del INFONAVIT en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, debido a sus atribuciones y competencia territorial.

- La Firma Electrónica Avanzada contenida en los Actos Administrativos digitales, garantizará y dará certeza de que el documento digital o mensaje de datos ha sido emitido por el Firmante y que ha permanecido completo e inalterado desde su firma.
- El Firmante podrá firmar Actos Administrativos Digitales de acuerdo con sus atribuciones y competencia territorial además de que dichos actos deberán ser notificados y surtirán efectos de acuerdo con lo previsto por las Leyes aplicables.
- Los destinatarios de los Actos Administrativos digitales emitidos

podrán verificar la integridad y autoría de los Documentos Digitales emitidos, mediante el servicio que para ello determine el Infonavit y que informará a través de los canales institucionales disponibles.

- Los Firmantes deberán contar con un Certificado Digital que ampara la Firma Electrónica vigente. La falta de vigencia o renovación de este no eximirá al firmante de cumplir con sus obligaciones, por lo que será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su Firma Electrónica Avanzada.

Es importante considerar que el mecanismo de emisión de documentos con uso de la Firma Electrónica Avanzada contemplado en los lineamientos antes mencionados será adicional a la emisión de documentos con firma autógrafa que actualmente lleva a cabo el Instituto.

**Entrada en vigor**

Los citados lineamientos entraron en vigor el 24 de mayo. En el siguiente [link](#) se puede consultar la publicación oficial:

 [DOF | INFONAVIT ACUERDO Lineamientos Firma Electrónica Avanzada en actos del Instituto](#)

Esperamos que dicha información les sea de utilidad, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**Deloitte Sueldos y Beneficios**

## Contactos:

### Ciudad de México

**José Antonio Suasnávar**

Tel. (55) 5080 7048

[jsuasnavar@deloittemx.com](mailto:jsuasnavar@deloittemx.com)

### Fenicia Sanchez Labra

Tel. (55) 5900 2074

[fsanchezlabra@deloittemx.com](mailto:fsanchezlabra@deloittemx.com)

### Javier Miranda

Tel. (55) 5900 2576

[jamiranda@deloittemx.com](mailto:jamiranda@deloittemx.com)

### Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260

[eescalonamendez@deloittemx.com](mailto:eescalonamendez@deloittemx.com)

### Monterrey

**Paúl Pérez**

Tel. (81) 8133 7425

[pperez@deloittemx.com](mailto:pperez@deloittemx.com)

### José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17

Tel. (614) 180 11 19

[jjuarezvalerio@deloittemx.com](mailto:jjuarezvalerio@deloittemx.com)

### Chihuahua, Ciudad Juárez

**José Luis Juárez**

Tel. (614) 180 11 19

[jjuarezvalerio@deloittemx.com](mailto:jjuarezvalerio@deloittemx.com)

### Región Bajío

**Guadalajara | Queretaro | León |  
Aguascalientes | San Luis Potosí**

**Arturo Villanueva**

Tel. (33) 3819 0536

[avillanueva@deloittemx.com](mailto:avillanueva@deloittemx.com)

### Cancún

**José Antonio Suasnávar**

Tel. (55) 5080 7048

[jsuasnavar@deloittemx.com](mailto:jsuasnavar@deloittemx.com)

### Puebla

**José Antonio Suasnávar**

Tel. (55) 5080 7048

[jsuasnavar@deloittemx.com](mailto:jsuasnavar@deloittemx.com)

### Tijuana / Mexicali

**Arturo Villanueva**

Tel. (33) 3819 0536

[avillanueva@deloittemx.com](mailto:avillanueva@deloittemx.com)

### Hermosillo

**Arturo Villanueva**

Tel. (33) 3819 0536

[avillanueva@deloittemx.com](mailto:avillanueva@deloittemx.com)

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

**Aguascalientes**

Blvd a Zacatecas 845 Piso 4 int 410  
Trojes de Alonso  
20116, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
Piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
Piso 29, Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Blvd. José Maria Morelos 1555  
Piso 5 Colonia Granjas del Rosario León,  
Guanajuato C.P. 37130 México

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, Piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, Piso 40  
Centro, 64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506,  
Piso 4 Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Antea, 1090  
piso 7, Colonia Jurica  
76100, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Audit Delivery Center, S.C. (antes Deloitte Auditoría, S.C.), tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.